

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2026/03571 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a favorecer la conciliación familiar durante el período no lectivo de Semana Santa 2026. Identificador BDNS: 895593.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895593>.

Primero. Beneficiarios:

Menores empadronados en el municipio de Sedaví, participantes en actividades lúdicas promovidas por el Ayuntamiento, durante el periodo no lectivo de Semana Santa del año 2026.

Segundo. Objeto:

Las presentes Bases Regulatoras y Convocatoria tienen por objeto establecer las normas por las cuales tiene que regirse la subvención por concesión directa destinada a favorecer la conciliación familiar mediante ayudas económicas directas para fomentar la participación de menores empadronados en el municipio de Sedaví en actividades lúdicas promovidas por el Ayuntamiento durante el periodo no lectivo de Semana Santa del año 2026.

Tercero. Cuantía:

- Beneficiario general: 30,00 €
- Beneficiario hermano/a: 15,00 €
- Beneficiario con movilidad reducida: 15,00 €

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

La publicación de esta convocatoria abrirá un plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. Procedimiento de concesión.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud conforme al modelo oficial así como la documentación requerida.

Sedaví, 26 de marzo de 2026.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

